

**Ajuntament de Calvià**
Mallorca**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 943704
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2022-07-01 09:44:13
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
RODRIGUEZ BADAL ALFONSO - [REDACTED]		01/07/2022	Vàlida





EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL “PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA DERIVACIÓN GUIXERA 3-FASE II-SON FERRER” (REF. 1640-055) Y DE LA RELACIÓN INICIAL DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

En sesión de fecha 30 de junio de 2022 el Pleno de la Corporación adoptó acuerdo del siguiente tenor:

“1. Aprobar inicialmente el «Proyecto renovación derivación Guixera 3-Son Ferrer-Fase II», con referencia 1640-055, redactado por la mercantil HIDROBAL, que tiene por objeto la renovación de un tramo de la conducción que vehicula el agua desde el arteria principal, GUIXERA 3, con un presupuesto de ejecución material de 44.213,21 € y un plazo de ejecución de 4 semanas; resultando un presupuesto de ejecución por contrata por importe de 52.613,72 € (sin IVA).

2. Declarar la utilidad pública de la ejecución del «Proyecto renovación derivación Guixera 3-Son Ferrer-Fase II», así como la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que aparecen identificados en la relación detallada que se incluye en el anexo 2 del apartado I.2 del proyecto.

3. Iniciar expediente de expropiación forzosa, a favor del Ayuntamiento de Calvià, en relación a los terrenos delimitados en el «Proyecto renovación derivación Guixera 3-Son Ferrer-Fase II», aprobar provisionalmente la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados y fijar el justiprecio de los bienes y derechos relacionados en el anexo 2 del apartado I.2 del proyecto.

4. Solicitar al Consell de Govern de les Illes Balears la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos a expropiar relacionados en el anexo 2 del apartado I.2 del proyecto.

5. Autorizar y ordenar el gasto inherente a las indemnizaciones previstas por un importe total de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (942,85 €), así como su consignación en la Caja General de Depósitos.

6. Someter el «Proyecto renovación derivación Guixera 3-Son Ferrer-Fase II» y la relación de bienes y derechos afectados a información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor circulación, en el tablón de edictos y en la página web del Ajuntament de Calvià, a los efectos de que durante VEINTE (20) DÍAS desde la última publicación del anuncio, se puedan formular alegaciones y reclamaciones sobre el proyecto, así como alegaciones por parte de los titulares de derechos e intereses legítimos sobre los bienes afectados; entendiéndose definitivamente aprobados ambos en caso de que durante el citado plazo no se hayan presentado alegaciones.

El anuncio señalará el lugar de exhibición de la documentación mencionada y estará a disposición de las personas que lo soliciten por medios electrónicos en la sede electrónica del Ajuntament de Calvià.





7. *Requerir a los titulares para que durante el plazo de información pública informen sobre la existencia de algún precarista o inquilino de los terrenos afectados por la servidumbre.*

8. *Notificar el presente acuerdo a los propietarios de los terrenos afectados y comunicarles que, en un plazo de quince días hábiles desde la notificación de este acuerdo, pueden convenir con el Ayuntamiento, libremente y por avenencia, la enajenación de los mencionados bienes y derechos y, en su caso, el plazo de desalojo. Si durante este plazo no se presenta ninguna propuesta al Ayuntamiento, o bien éste rechaza las ya presentadas, se entenderá que no ha sido posible llegar a la adquisición por avenencia y continuará el procedimiento expropiatorio.*

9. *Solicitar al Registro de la Propiedad que corresponda la emisión del certificado de titularidad, cargas y gravámenes, a efectos de la nota marginal prevista en el artículo 32 del Reglamento Hipotecario respecto de las fincas incluidas en la relación de bienes y derechos aprobados.*

10. *Facultar al Alcalde para la ejecución de todo lo relacionado con los acuerdos anteriores.”*

Aprobado inicialmente el “Proyecto de renovación de la derivación Guixera 3-Fase II-Son Ferrer” (Ref. 1640-055) y la relación inicial individualizada de los bienes y derechos afectados por la expropiación, que constan en el anexo adjunto, con carácter previo a solicitar la declaración de urgencia en la ocupación que deberá verificarse ante el Govern de les Illes Balears, se inicia el período de información pública conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de expropiación forzosa, el artículo 17 del Reglamento de expropiación forzosa y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas.

Todas las personas interesadas pueden formular las reclamaciones y alegaciones que estimen adecuadas en relación al proyecto, así como alegaciones por parte de los titulares de bienes, derechos e intereses legítimos a efectos de subsanar posibles errores en la relación de los bienes y derechos afectados por la expropiación que constan en el anexo adjunto, a los efectos previstos en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, en lo referente a la urgente ocupación; en los términos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Transcurrido el plazo señalado y en caso de que no se presenten alegaciones ni reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente tanto el proyecto como la relación de bienes y derechos a expropiar.

El proyecto se encontrará a disposición de los interesados en los Servicios Jurídicos Municipales, situados en el Ayuntamiento de Calvià, C/ Julià Bujosa Sans, Batle, nº 1 de Calvià en horario de 9:00 a 14:00 h por un plazo de veinte (20) días a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, y en la web municipal www.calvia.com.

Calvià,
El Alcalde-presidente
Alfonso Rodríguez Badal





ANEXO 1

Lista concreta e individualizada de los bienes, derechos y personas afectados por la expropiación relativa al "PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LA DERIVACIÓN GUIXERA 3-FASE II-SON FERRER" (REF. 1640-055)

PARCELA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL	OTROS INTERESADOS	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)	APROVECHAMIENTO	AFECCIONES (m ²)				NATURALEZA
							SERVIDUMBRE DE PASO	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL	
07011A01000036	10	36	Guasp Ferrer, Jaime	(1) Gas y Electricidad, S.A., (2) Instituto Balear del Agua y Energía, (3) Lloyds TBS Bank TBC, (4) BBVA S.A.	485.693	AM Almendro seco G- Algarrobo seco E- Pastos MM Pinar maderable I- Improductivo	115	34,5	115	264,5	Rústico
07011A01000011	10	11	Ferrer Canals, Damian Ferrer Grimalt, M ^a Pilar	Banca Jover, S.A.	35.089	C- Labor o Labradío seco	215	64,5	215	494,5	Rústico

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CSV: